

MENDOZA, **31 MAY 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 4678/2012 en la que la Profesora Adjunta de las asignaturas “Química General” y “Química General e Inorgánica”, Dra. Norma Graciela VALENTE, solicita el Aval Académico de esta Facultad para el dictado del “Taller de Apoyo al Aprendizaje y Aplicación de Contenidos de Química General y de Química General e Inorgánica”;

CONSIDERANDO:

Que el citado Taller tiene por objetivo recuperar a aquellos alumnos que por diferentes motivos no hayan aprobado los espacios curriculares, Química General y Química General e Inorgánica en Ciclos Lectivos anteriores al actual.

Que la realización de dicho Taller:

- Incluye dos dimensiones, de apoyo disciplinar y psicopedagógico, desarrollándose en equipo con las dos Psicopedagogas que integran el Área de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante.
- Se enmarca dentro de las actividades tutoriales de apoyo creadas e impulsadas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, para mejorar la enseñanza de las Ingenierías.
- Se enmarca en la Resolución N° 21/08-CD, que autoriza el dictado de asignaturas en modalidades intensivas o especiales y la Resolución N° 15/02-CD, sobre régimen de aprobación de alumnos libres.

Lo informado por la Profesora Titular de dichas Asignaturas, Dirección de Ciencias Básicas y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Aval Académico de esta Facultad al “Taller de Apoyo al Aprendizaje y Aplicaciones de Contenidos de Química General y de Química General e Inorgánica”, para los alumnos que no hayan aprobado las mencionadas asignaturas en Ciclos Lectivos anteriores.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación del citado Taller se enmarcará en los alcances de las Resoluciones Nros. 21/08-CD y 15/02-CD.

ARTÍCULO 3º.- El desarrollo de la dimensión disciplinar estará a cargo de la Dras. Norma Graciela VALENTE y María Cecilia MEDAURA y la dimensión psicopedagógica estará a cargo de la Mgter. Raquel Graciela ZUMEL y la Lic. Evelina Raquel HAIST.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 205

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA